



REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
CARLOS GARCIA PIZARRO
Coordinador del Equipo de Trabajo Control de Asistencia
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 06 de Febrero de 2025

VISTO:

La Nota Informativa N° 036-2025-ECA-OP-HNDM, sobre Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares de los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Enero 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que en concordancia con las disposiciones legales vigentes queda terminantemente prohibido pagar a Trabajadores del Sector Público Nacional, por los días no laborados salvo en los casos autorizados por Resolución Suprema o de mayor jerarquía;

Que, el Artículo 26, del Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado según Resolución Directoral N° 223-2023/D/HNDM, de fecha 04 de octubre de 2023, establece que los descuentos por inasistencias injustificadas y tardanzas se efectúan a través de la planilla única de pagos, lo que se registra en la boleta de pago;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con las facultades señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral N° 0516-2010/D/HNDM, y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectuar el descuento por Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares correspondiente al mes de Enero 2025, a los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (S/.)
ARANGO GUADAÑA LUIS JEAN PIERRE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
ATOCHÉ ZAVALETA PAULO RAFAEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
BELLIDO RODRIGUEZ GABRIELA NATHALIE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	1	6,624.00	309.12
BELLIDO ZAPATA ADRIANA VALERIA	MED. RESIDENTE 4TO AÑO	1	0	1	0	6,624.00	44.16
BENITO CONDOR BRIAM CRISTIAN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CALLA MENDOZA BRENDA YVETTE	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32
CIEZA ARAMBULO LUIS FERNANDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CIPRA REYES RICARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
COMECA GENEPROSO BRAIAM ONIEL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	0	0	6,624.00	176.64
CONDORI ZEVALLOS MARGARET SHIRLEY	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32
COTRINA CRUZ LUCY BRYDHY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
CRUZ DIAZ EDUARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32
CUELA MARTINEZ KAREN TATIANA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
DEL RIO ESPINOZA MARIO SERGIO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
ESCALANTE GAVILANES JAVIER ENRIQUE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
GARCIA ALCOREZA KATHERINE PAMELA THALIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
GARCIA AUQUI KEVIN EDGARD	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	2	0	1	6,624.00	309.12
GILES LAZARO ROSSEMARY DEL PILAR	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
GRADOS VERA WALTER RODRIGO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (\$/.)	DSCTO. (\$/.)
GUTIERREZ REPOLLEDO SAMMY LU	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	0	6,624.00	132.48
LEON BOJORQUEZ DANIELLA MARYSOL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
LUJAN GUERREROS VICTOR MANUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32
LUNA RAMIREZ CESAR ADOLFO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	0	6,624.00	44.16
MAMLOUK CABRERA TAREK HESHAM	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
MONTALVO AQUINO FANY ALEJANDRA	C.DEN. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	0	5,004.00	33.36
MORALES IBAÑEZ MANUEL ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
MUNARES TIPIANI FREDY AHIEZER	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	6	6,624.00	1,324.80
ORTEGA LAYME WALTER RAUL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
ORTIZ DE ZEVALLOS ZANABRIA YULYSSA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PALACIOS PANTA DARWIN DAVID	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PAMPA ESPINOZA JUAN JOSE ELEAZAR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PONCE URCIA ERICK WILMER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	0	6,624.00	44.16
PURIZAGA ESTEBAN MANUEL HASSAN	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
QUIROZ UGAZ PIERO ALONSO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
QUISPE CASTILLO CARMEN ZAIRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RAFAEL NAVARRO DAVID ELIAS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RAMIREZ ANGEL KARLA PIERINA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RAMIREZ CASTRO ROGER	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RAMOS PARE ROY DANNY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RIVAS NAVARRO HELEN ESTHER	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
ROBLES CABRERA MAYRA XIMENA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	0	6,624.00	44.16
SAAVEDRA RETAMOSE CARLOS IVAN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	0	6,624.00	44.16
SARMIENTO RAMIREZ CYNTHIA WENDY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
TAVARA VEGA JOSE LEONARDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
TERREL AEDO RICARDO EDMUNDO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
VALERO ROMAN ITALO RENATO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	7	2	0	6,624.00	397.44
VELASQUEZ CHIPANA KEVIN JUBERHT	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	0	0	6,624.00	176.64
VILLANTOY BENDEZU ZARINA NORA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
VIVANCO CURO SANDRA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	0	1	6,624.00	353.28
VOYSEST ZEGARRA ANDREA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
TOTAL							17,034.96

ARTICULO 2°.- El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO 3°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. RAUL VICTOR TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 3-362

- C.c.:
- () Ministerio de Salud
 - () Dirección General
 - () Economía
 - () Oficina de Personal
 - () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
 - () Archivo/Equipo de Control de Asistencia